BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE BALCARCE 300 | NÚM. 202

BUENOS AIRES, MARZO 7 de 1894

Artículo 1 En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que dén á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2 En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3 El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares. á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4 Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo del 2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto autorizando á la comisión de las obras de salubridad para construir las cloacas en varios establecimientos religiosos.

(Expediente núm. 4288, J|1892).

Buenos Aires, marzo 3 de 1894.

De acuerdo con lo dictaminado por el procurador del tesoro, y teniendo presente que las obras domiciliarias en los establecimientos públicos que carecen de entradas ó no tienen fondos votados para sus gastos eventuales, deben ser costeadas por el tesoro en la forma en que lo dispone la ley núm. 2927,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1º Vuelva el presente expediente à la comisión de las obras de salubridad para que proceda á la confección de los planos y construcción de las cloacas domiciliarias en la curia eclesiástica, la iglesia catedral y el seminario eclesiástico; imputándose los gastos que se originen á la ley núm. 2927 y reservándose para otra oportunidad la resolución de lo solicitado con respecto á las parroquias y establecimientos religiosos y de educación de la capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

Decreto confirmando el nombramiento del señor canónigo honorario don Rafael D' Amico, como vicario de Catamarca.

Buenos Aires, mayo 6 de 1894.

Visto el precedente oficio de su señoría ilustrísima el señor obispo de la diósesis de Salta, sobre la designación del vicario de Catamarca,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1º Queda acordado el nombramiento del señor canónigo honorario don Rafael D' Amico como vicario de Catamarca, con la retribución que le asigna la ley de presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto autorizando al alcalde de la sección 3ª para invertir la suma de 192 $ m/n en la adquisición de una biblioteca.

Buenos Aires, marzo 6 de 1894.

En atención á lo manifestado en el precedente oficio, autorízase al alcalde de la sección 3ª de la capital para invertir, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de ciento noventa y dos pesos moneda nacional ($ 192) en la adquisición de muebles y útiles con destino á la alcaldía expresada. Líbrese la correspondiente orden de pago que se imputará al inciso 9º, item 2º, anexo E. del presupuesto del corriente año, comuníquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto nombrando agente fiscal en lo criminal al doctor Adolfo Cano.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1894.

Habiendo comunicado la exma. cámara de apelación en lo criminal, comercial y correccional, de la capital, la designación de secretaría de la misma, recaída en la persona del agente fiscal del crimen doctor Oscar de las Carreras,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase agente fiscal en lo criminal de la capital en reemplazo del doctor de las Carreras, al doctor Adolfo Cano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto nombrando vocal del cuerpo de inspectores de sociedades anónimas, al señor Manuel Dolz (hijo).

Buenos Aires, marzo 6 de 1894.

Habiendo fallecido el señor don Manuel Dolz que desempeñaba el puesto de vocal del cuerpo de inspectores de sociedades anónimas,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase vocal del expresado cuerpo, en reemplazo del extinto, al señor don Manuel Dolz (hijo).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA
EDUARDO COSTA.

Decreto acordando para la iglesia de General Roca la subvención de $ 500 m/n. por una sola vez.

Buenos Aires, marzo 6 de 1894.

Vista la precedente solicitud de subvención del capellán de la iglesia de General Roca en el territorio nacional del Río Negro y lo informado al respecto por SS. el señor obispo de Magida, superior de las misiones salesianas,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á la iglesia precitada la subvención de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n) por una sola vez.

Art. 2º Líbrese la correspondiente orden de pago con imputación al inciso 12, item 3º, anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto nombrando profesores en el colegio nacional del Uruguay

Buenos Aires, marzo 2 de 1894.

A fin de llenar los puestos vacantes que existen en el colegio nacional del Uruguay, de acuerdo con las nuevas creaciones hechas por la ley de presupuesto vigente y de conformidad con las propuestas presentadas por el director de dicho establecimiento,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1° A contar desde el 1° del corriente, nómbrse para el colegio nacional del Uruguay:

Profesores de historia y geografía, á los señores Benigno T. Martínez, Carlos Speroni y Eduardo Tibiletti, con el sueldo mensual de $ 120, son 360.

Profesores de matemáticas, señorita Juana Martín y señor José E. Argüello, á $ 120 son 240.

Profesores de castellano, señores José B. Zubiaur, Manuel N. Ugarteche y Manuel Sarfield Escobar (éste con dos cátedras) á $ 120 son 480.

Profesor de gimnasia, señor doctor J. H. Giblon Spilbury, pesos 60.

Profesor de dibujo natural, señor Andrés Masramón, pesos 80.

Profesor de música, señor Enrique Spreaffico, pesos 80.

Profesor de latín, en reemplazo del doctor Spilbury, al doctor Martín Reibel, pesos 100.

Art. 2° La partida que el mencionado presupuesto vota para costear la enseñanza manual y taquigráfica será empleada en la forma siguiente:

En un profesor de trabajos manuales, señor Antonio C. Muzzio, con pesos 200.

En un profesor y ayudante, señor Valerio Barone, con pesos 100.

En un profesor de taquigrafía, doctor Enrique Galante, con pesos 80.

Para gastos en los talleres, pesos 120.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Resolución autorizando la inversión de 650 pesos 50 centavos moneda nacional en la ejecución de las refacciones en el edificio ocupado por la escuela nacional de comercio de la capital.

Buenos Aires, febrero 28 de 1894.

De acuerdo con lo pedido por el director de la escuela nacional de comercio y con lo aconsejado al respecto por la contaduría general y por el departamento de ingenieros,

SE RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de seiscientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional imputados al inciso 24 item 1° del presupuesto para el corriente año, en la ejecución de las obras de refacción necesarias en el edificio que ocupa el mencionado establecimiento, con arreglo á la propuesta presentada por los señores Lidi y Tossi.

Para sus efectos, vuelva este expediente al director de la escuela nacional de comercio, quien solicitará con él el abono de la cuenta respectiva, una vez que esos trabajos se hayan realizado á su entera satisfacción, lo que hará constar.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto nombrando á la señorita Victorina de Antequera, profesora de solfeo en la escuela de aplicacion anexa á la normal de maestras de Mendoza.

Buenos Aires, febrero 28 de 1894.

De acuerdo con la propuesta que contiene la precedente nota de la directora de la escuela normal de maestras de Mendoza y con lo aconsejado al respecto por la inspeccion general,

El presidente de la república

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase á la señorita Victorina de Antequera, profesora de solfeo en el departamento de aplicacion de la escuela normal de maestras de Mendoza, á contar desde el primero de marzo próximo.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto nombrando vice-director de la escuela de comercio al señor Elcodoro Suárez, actual visitador de escuelas normales y colegios nacionales.

Buenos Aires, marzo 1° de 1894.

Acéptase la adjunta renuncia presentada por el señor Carlos Diaz del puesto de vice-director de la escuela nacional de comercio y nómbrase en su reemplazo al visitador de colegios nacionales y escuelas normales señor Elcodoro Suárez, quien tendrá igualmente á su cargo una cátedra de geografía física en primer año del curso comercial, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos nacionales, que, durante el presente año, se imputará al inciso 15, item 1° del presupuesto vigente del departamento de instrucción pública.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Resolución autorizando la inversión de 700 pesos en refacciones del edificio del colegio nacional del Uruguay.

Buenos Aires, febrero 28 de 1894.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes precedentes del departamento de ingenieros y de la contaduría general,

SE RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de setecientos pesos nacionales imputados al inciso 24, item 1° del presupuesto para el corriente año, en la realización de las obras de refacción que requiere el edificio que ocupa el colegio nacional del Uruguay, con sujeción á la propuesta presentada por el industrial don Lorenzo Roselló.

Estas obras se ejecutarán bajo la dirección y vigilancia del ingeniero de la sección respectiva, quien expedirá al empresario nombrado el certificado correspondiente, una vez que hayan sido recibidas á su satisfacción.

Para sus efectos, vuelva este expediente al departamento de ingenieros para que ordene el comienzo de dichos trabajos.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto nombrando al señor Moisés Arévalo escribiente en el departamento de instrucción pública.

Buenos Aires, febrero 8 de 1894.

Atento lo manifestado en el precedente informe del oficial mayor del departamento de instrucción pública,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1° A contar desde el 1° del corriente, nómbrase al señor Moisés Arévalo, escribiente en la subsecretaría de instrucción pública, en reemplazo del señor Diego González Victorica, que fué exonerado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto estableciendo el servicio de palomas viajeras entre esta capital, el campamento de Santa Catalina y el colegio militar.

Buenos Aires, febrero 2 de 1894.

Reconocida por todas las naciones la utilidad del servicio de palomas viajeras, para trasmitir rápidamente avisos en tiempo de guerra, y en vista de un reciente ensayo de satisfactorios resultados,

El presidente de la república, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1°. Establézcase el servicio de palomas viajeras entre la capital, el campamento militar de Santa Catalina y el colegio militar, en San Martín.

Art. 2°. La estación central de la capital se establecerá en el edificio del antiguo parque de artillería.

Art. 3°. Destínese á los gastos de instalación, adquisición de palomas, su mantenimiento, y sueldo de empleados, con la dotación mensual de cincuenta pesos, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, por el corriente año, cuya suma se imputará al inciso 16, item 1°, del presupuesto del departamento de guerra.

Art. 4°. El estado mayor general reglamentará debidamente este servicio.

Art. 5°. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS.—JOSÉ A. TERRY.—EDUARDO A. COSTA.—MANUEL QUINTANA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Se dictó ayer un acuerdo introduciendo economías en el presupuesto general de la administración, cuyo texto publicaremos mañana y del cual adelantamos las sumas á que ascienden en cada ministerio. Son las siguientes:

	Oro	Papel
Interior	—	1.300.000
Relaciones exteriores	13.200	66.000
Hacienda	—	142.000
Justicia, C. é I. P.	—	1.065.154
Guerra	—	1.000.000
Marina	—	976.868
Leyes especiales	—	2.618.889
Total	13.200	7.240.111

Ministerio de Guerra y Marina

Marzo 6 de 1894.

Por resolución de la fecha se ha dispuesto nombrar secretario de la dirección general del arsenal de guerra al escribiente de la misma don Eduardo A. Rodríguez.

Departamento Nacional de Higiene

SANIDAD MARÍTIMA

Movimiento habido el 6 de marzo de 1894:

Patentes despachadas de buques á zarpar, 16.

Certificados expedidos para pago de derecho de visita de sanidad, 7.

En el día de mañana serán puestos en libre plática por haber cumplido la cuarentena impuesta, los siguientes navíos: fragata: «Yuletrae», y la barca «Pampero».

En el dia de la fecha se ha concedido permiso para llevar víveres á los siguientes navíos: vapores: «Nikisdale», «Oronsay», «Pomona», y á las barcas «Gerda», «Pampero», «Progreso Argentino», «Sonia», «Schvanden» y el vapor «América».

En el dia de la fecha se ha dado entrada á los siguientes navíos: en cuarentina: las barcas. «Czar», «Schovander», «Norvegia», «Planet», «María Alicia»; en observación el vapor «Arensburg», y las barcas «Yllimani», «Ysola», en libre plática: las barcas: «Sultana» «Presidente», «Inca», «Cumberland», «Ragna»; en observación los vapores: «Espagne», «Spencer», «Pfalz», «Gramgervood», «Ooklands», «Dulssich».

En el dia de mañana llegará á nuestro puerto el vapor «Holstein»,

Notas diversas 25.
Expedientes entrados, 23.
Id al archivo, 17.
Id oficina sanitaria, 3.
Id en trámite, 3.

Consejo Nacional de Educación

Dia 3 de Marzo de 1894

PRESENTES —
Presidente
Barra
Guido
García
Granel

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar directora de la escuela de reciente creación núm, 9º del 8º distrito, á la maestra normal señorita Graciana Laborde y subpreceptora de la misma escuela á la profesora normal señorita Hemilce Gemigrani. Expediente 594.

b) Nombrar preceptor de la escuela superior del 4º distrito al maestro normal don Conrado Fúnes en reemplazo de don Gregorio Lucero, que pasó á desempeñar otro cargo, y subpreceptor de la misma escuela, para ocupar la vacante que queda por ascenso del señor Gómez á José R. Quiroga. Expediente 355.

c) Autorizar al consejo escolar del 4º distrito para alquilar la casa del señor Videla Dorna, Méjico esquina Bolívar en la cantidad mensual de 550 pesos moneda nacional con la condición de no subir dicho alquiler durante dos años. Trasladar inmediatamente al citado edificio la escuela elemental de niñas número 2. Comuníquese al consejo escolar y á contaduría.

d) Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por el 4º trimestre del año pasado, elevada por el consejo escolar del 8º distrito. Expediente 252, y la que presenta el mismo consejo escolar, de la cantidad recibida para gastos de exámenes. Expediente 251.

e) Proveer por depósito los útiles solicitados para la escuela de nueva creación, en el 8º distrito, de acuerdo con lo informado por el inspector. Expediente 545, y los destinados á las escuelas del 2º distrito, conforme á la lista formulada por el inspector. Expediente 145 y agregados.

f) Contestar al consejo escolar del 9º distrito que no hay conveniencia en que miembros de una misma familia sean empleados en una misma escuela, de acuerdo con lo que ha informado la inspección en diversas ocasiones y que por lo tanto, no se accede al pase solicitado por la señora Caballero de Penna. Expediente 513.

g) Conceder la licencia que solicita por el mes de marzo que corre, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela número 3 del 14º distrito, señorita Lorenza Carreras, sustituyéndola durante su ausencia la maestra normal señorita Mercedes Rojo. Expediente 588.

h) Publicar el informe del consejo escolar del 9º distrito, relativo á exámenes escolares al terminar el curso de 1893. Expediente 471.

i) Aprobar los planos y especificaciones presentadas por el ingeniero señor Carlos M. Morales, para la construccion de un edificio escolar en Villa Devotto, de acuerdo con lo informado por el cuerpo médico escolar y sacar á licitacion para el dia 8 de abril próximo. Expediente 574.

j) Archivar el expediente 2775 y agregados, de acuerdo con el dictamen de la oficina judicial, desglosando previamente los documentos pertenecientes al señor Dresck, que le serán entregados.

k) Encargar á los señores arquitectos Castel y Christophersen formulen presupuesto y pliego de condiciones del pozo semi-surgente que ha de construirse en San José de Flores para surtir de agua á los edificios escolares en construcción, recomendándoles se expidan á la mayor brevedad. Expediente 425.

l) Aprobar, de acuerdo con el informe de contaduría, las propuestas de los señores Carlos Romanelli, para practicar las reparaciones de las escuelas números 1 y 2 del 16º distrito, por la suma de $ m/n 3800, y la de los señores Baggio y Tagliaferro para verificar las obras licitadas en la escuela núm. 11 del 13º distrito, por pesos m/n 1986. Extender el contrato por secretaría, y devuélvase á los demás proponentes los boletos de depósito. Comuníquese á quienes corresponde. Expediente 568.

ll) Aceptar las renuncias que elevan del puesto de miembros del consejo escolar del 12º distrito los señores D. Victorino de la Riega y D. Antonio Cominges, dándoles las gracias por sus servicios; y nombrar para reemplazarlos al ingeniero señor Antonio Frugone y á D. Aureliano Huergo. Expediente 538 y 618 respectivamente: nombrando igualmente vocal de dicho consejo al Dr. D. Mariano Martinez en reemplazo de D. Rómulo Otamendi, que renunció el año pasado. Expediente 571.

m) Archivar los expedientes números 576, 524, 582 y 575.

n) Publicar la nota del consejo superior de educación de Corrientes y dirigirle en contestación la acordada. Expediente 578.

ñ) Aceptar la renuncia de los señores que formaban el consejo escolar de Puerto Bermejo, dándoles las gracias por los servicios prestados y encargar al señor juez de paz de esa localidad se sirva recibir las existencias del consejo bajo formal inventario, y los conserve en su poder hasta que se organice esa corporación, reservándose hasta el primer viaje de inspección, que se verificará próximamente, tomar medidas á los fines indicados. Expediente 491.

o) No hacer lugar al nombramiento de un ayudante para la escuela de General Conesa, por tener dicho establecimiento corto número de alumnos. Expediente 421.

p) Organizar el consejo escolar de Gandolfi con las siguientes personas: don Tomás Soler, don Enrique Bluma, don Eduardo Alliana, don Lucio Francisco y don Felipe Sano. Proveer por depósito los útiles escolares que enumera el inspector. Contestar á dicho consejo que no es posible nombrar un maestro más para la escuela, porque el presupuesto no le acuerda más que un empleado que ha sido nombrado ya. Expediente 417.

q) Aceptar las renuncias que del cargo de maestros de la escuela de San Javier (Río Negro), elevaron los señores Manuel de la Loya y Etelvina C. de La Loya, y nombrar interinamente en su reemplazo á don Francisco Portas y á doña Francisca Portas. Expediente 448.

r) Dirigir nota al consejo escolar de Candelaria (Misiones), manifestándole que se deja sin efecto el nombramiento de la preceptora de la escuela, doña Anita Leman de Silloy, por no haber pasado á ocupar su puesto al reabrirse lus clases. —Comunicar esta resolución á contaduría y á la inspección de colonias.

s) Reservar el expediente en secretaría hasta la debida oportunidad.

t) Dirigir nota al consejo escolar de General Acha para que se sirva mandar un presupuesto de bancos escolares que fueron construidos en esa localidad.—Expediente 446.

u) Dirigir al instituto geográfico la nota acordada respecto al local que ocupa.

v) Mandar abonar por tesorería á los consejos escolares de la capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos, correspondientes al mes último de febrero, que importan las sumas siguientes:

Al	1er	distrito	$	4744.43	expediente	601
»	2º	»	»	3757.23	»	602
»	3º	»	»	4283.10	»	603
»	4º	»	»	5285.70	»	604
»	5º	»	»	5313.35	»	605
»	6º	»	»	3430.90	»	606
»	7º	»	»	8676.30	»	607
»	8º	»	»	5621.10	»	608
»	9º	»	»	7239.10	»	609
»	10º	»	»	10537.18	»	610
»	11º	»	»	5038.02	»	611
»	12º	»	»	10626.70	»	612
»	13º	»	»	9868.58	»	613
»	14º	»	»	14339.10	»	614
»	15º	»	»	7835.20	»	615
»	16º	»	»	7617.20	»	616

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Diez Mori*, secretario.

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 1196 iniciado por A. Moro César, solicitando clasificación de patente, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo, para que proceda de acuerdo con lo resuelto ya en casos análogos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1197, iniciado por Ernesto Chemin solicitando duplicado de patente, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo para que proceda de acuerdo con lo resuelto ya en en casos análogos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1341, iniciado por Victor Gandulfo, solicitando 20 dias de licencia, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 6 de 1894.

Concedido, tómese razón en el libro especial de licencias, comuníquese y fecho, dese al archivo.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1269, iniciado por A. M. Delfino, solicitando privilegio de paquete para el vapor «Romolo», ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 3 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que corresponde toda vez que sea requirida. Anotado, devuélvase.—*A. Baldés Rozas.*

—

En el expediente núm. 1115, iniciado por el Resguardo de Mal Abrigo, adjuntando copia de la nota que ha dirigido al juez federal de ese distrito, sobre la muerte del patrón de la balandra nacional «Joven Diego», ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva al resguardo de Mal Abrigo, manifestándole que, en el caso ocurrente, debe estar á las resultancias del fallo que dicte el señor juez federal del Rosario, y cumpla, luego, con sus mandatos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm, 1210, iniciado por la administración de Bahía Blanca, solicitando se remitan 50 á 60 ejemplares de las ordenanzas de aduana, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Concedido pase al mayordomo de la dirección para que remita á la aduana de Bahía Blanca los artículos pedidos, y fecho, archívese por la secretaria.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4089, iniciado por la oficina de revisación, sección capital, reclamando planilla de los reparos formulados á las cuentas de la aduana de la capital, y que hasta la fecha no han sido chanceladas, ha recaído la siguiente resolución:

Diciembre 31 de 1893.

Habiendo sido resuelto el asunto del corcho y del lúpulo en la forma solicitada por los señores Himemmam Keley y Cª, se dispone dejar sin efecto los reparos formulados á los mismos, y que se detallan en la presente planilla.—Pase á la 1ª sección de revisación para su conocimiento, y fecho, á la aduana de la capital á sus efectos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4667 iniciado por José Richard, reclamando de la patente y multa que se le impone, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 6 de 1894,

Vuelva á la administración del ramo, para que proceda de acuerdo con lo resuelto ya en casos análogos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 3316, iniciado por Antonio Samengo solicitando liquidacion de patente, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo, para que proceda de acuerdo con lo resuelto en casos análogos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente número 1198, iniciado por Roque Cardilla y Cª, solicitando certificado de haber pagado patente, ha recaído la siguiente resolucion:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administracion del ramo, para que proceda de acuerdo con lo resuelto ya en casos análogos.—*D. Latorre.*

En el expediente número 4773, iniciado por M. Scalese, solicitando exoneración de la patente que se le impone, ha recaído la siguiente resolucion:

Marzo 5 de 1894

Vuelva á la administracion del ramo, para que proceda de acuerdo con lo resuelto ya en casos análogos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente número 1163, iniciado por el cuerpo de inspectores de sociedades anónimas, pidiendo se le indique precio de varios terrenos, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Estando ubicados los terrenos de que se trata en la provincia de Buenos Aires, es la dirección de rentas de dicha provincia la que puede informar al respecto.

Por lo tanto devuélvase á los recurrentes.—*D. Latorre.*

—

En el expediente número 1261 iniciado por la inspección de avaluadores comunicando que algunos estafadores andan anotando las boletas de clasificación, consignando rebajas, etc., ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración de contribución territorial y patentes, para que tome las medidas del caso haciendo saber á la autoridad que corresponda.—*D. Latorre.*

—

En el expediente número 1327, iniciado por M. Real, solicitando se le haga extensiva hasta la suma de pesos 20.000 la fianza que tiene el cobrador fiscal, ha recaido la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo, para que proceda de acuerdo con lo informado por la misma y repónganse los sellos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1199, iniciado por Bautista J Argenti, solicitando duplicado de patente, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo para que proceda de acuerdo con lo resuelto ya en casos análogos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1203 iniciado por la dirección general de rentas solicitando informe sobre clasificación de patente de la casa avenida de Mayo 83, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo, para que haga efectivo su cobro y proceda en lo demás de acuerdo con lo resuelto en casos análogos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1195, iniciado por José C. Martinez, solicitando se salve el error efectuado en el pago de contribución territorial de las propiedades que indica, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo, para que haga efectivo el cobro de las diferencias y proceda en lo demás de acuerdo con lo resuelto en casos análogos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1201, iniciado por C. N. Solwella adjuntando boletas de constancia de deuda de patentes del 93, valor de 3.075 $ 75 cts., ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo, para que proceda de acuerdo con lo resuelto en el expediente núm. 1275 del cobrador fiscal señor Villar.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1203, iniciado por Juan B. Luqui, devolviendo boletas de constancia de deuda de patentes del año 1893, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo para que proceda de acuerdo con lo resuelto en el expediente núm. 1275 del cobrador fiscal señor Villar.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1200, iniciado por el Banco Nacional, solicitando liquidación por patente adeudada por el Banco Buenos Aires, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo, para que por intermedio de un empleado de esa administración se notifique en la casa del banco al presidente.—*D. Latorre.*

—

En el expediente número 757, iniciado por Pablo Suárez, solicitando exoneración de patente, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1894

Vuelva á la receptoría de Esquina, para que proceda de acuerdo con su precedente informe y repónganse los sellos en esa receptoría.—*D. Latorre.*

—

En el expediente número 1104, iniciado por la comisión avaluadora de la capital, comunicando que á mediados de abril se pondrán los avaluadores á las órdenes de ésta, ha recaído la siguiente resolución.

Marzo 5 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo para que informe en qué fecha se dió principio por el cuerpo de avaluadores á la clasificación de patentes por el corriente año, como asimismo expresar si la operación se encuentra terminada con arreglo al artículo 1º del decreto reglamentario de la ley de la materia.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1273 iniciado por C. M. Huergo Cª. solicitando privilegio de paquete para el vapor «Glenville», ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 6 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga, con privilegios aduaneros expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*A. Baldés Rozas.*

—

En el espediente número 1291, iniciado por Santos Longo y Cª, solicitando privilegio de paquete para el vapor «Santton» ha recaído la siguiente resolucion:

Marzo 6 de 1894.

Concedido, pase á la administracion de contribucion territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matricula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*A. Baldés Rozas.*

—

Administración G. de Sellos de la Nación

Producido de la venta de papel sellado el día 3 del corriente $ 4.062.85 m/n.

Producido el dia 5.—$ 7.240.35 m/n.

Caja de Conversión

En Buenos Aires á cinco días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión el señor presidente y miembros del directorio que firman; el señor presidente y miembros de la junta del Crédito Público Nacional con los secretarios que

suscriben, el gerente, contador, tesorero y secretario autorizante de la caja de conversión, se procedió de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 2.702 de 18 de julio de 1890; 2.790 de 10 de agosto de 1891; decretos del poder ejecutivo de 9 de mayo de 1892 y 4 de abril de 1893, sobre disminución de emisión de los bancos provinciales de Entre Ríos y Tucumán y disposiciones del directorio de la caja de conversión de 23 de enero y 10 de febrero del corriente año y 1° del actual, sobre quema de fondos públicos inscriptos á nombre del Banco Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires á que se hace referencia más adelante,—á destruir por el fuego la suma de treinta y cuatro millones, setecientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos, en fondos públicos nacionales á oro, cuyo detalle es el siguiente:

Inscriptos á nombre del Banco Provincial de Tucumán de ley 3 de noviembre de 1887; se destruyen por haber desaparecido la emisión que garantizaban:

2 títulos, serie A números 24 y 25 de $ 100 c/u con 78 cupones.......	$	200
53 títulos, serie B, números 1822 y 1874 de $ 500 c/u con 80 cupones....	»	26.500
14 títulos, serie C, núms. 1046 y 1059 de $ 1000 c/u con 80 cupones...	»	14.000
49 títulos, serie D, núms. 2066 y 2114 de $ 5000 c/u con 80 cupones........	»	245.000
118 títulos	$	285.700

Inscriptos á nombre del Banco Provincial de Entre Ríos de ley 3 de noviembre de 1887; se destruyen por la misma causa que los anteriores:

1 título, serie A, núm. 19 de $ 100 con 78 cupones.	$	100
39 títulos, serie B, núms. 33.156 y 33.194 de 500 $ c/u con 80 cupones....	»	19.500
40 títulos	$	19.600

Inscriptos á nombre del Banco Provincial de Córdoba de ley 3 de noviembre de 1887; se destruyen por disposición de la ley 2790:

1 título, serie A, núm. 214 de $ 100 con 78 cupones................	$	100
1.370 títulos, serie B núms. 26.761 y 28.130 de $ 500 c/u con 80 cupones....	»	685.000
342 títulos, serie C, núms. 6.699 y 7.040 de $ 1000 c/u con 80 cupones....	»	342.000
1.166 títulos, serie D, núms. 22.771 y 23.936 de $ 5000 c/u con 80 cupones....	»	5.830.000
2.879 títulos	$	6.857.100

Inscriptos á nombre del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de ley 3 de noviembre de 1887; se destruyen por haber pasado la emisión que garantizaban á cargo de la nación, según ley 2.789:

3.408 títulos, serie D, núms. 14.416 y 17.823 de $ 5000 c/u con 80 cupones...	$	17.040.000
1 título, serie C núm. 4.179 de $ 1000 con 80 cupones..............	»	1.000
4 títulos, serie A, núms. 29 y 32 de $ 100 c/u con 78 cupones...........	»	400
3.413 títulos	$	17.041.400

Inscriptos á nombre del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de ley 18 de Julio de 1890; se destruyen por igual causa que los anteriores:

1.476 títulos, serie D, núms. 590 y 2.065 de $ 5000 c/u con 80 cupones....	$	7.800.000
379 títulos, serie C, núms. 668, 1.045 y 4.180 de $ 1000 c/u con 78 cupones y el último con 80 cupones................	»	379.000
289 títulos, serie B, núms. 1.533, 1.820 y 1.821 de $ 500 c/u con 78 cupones y el último con 80....	»	144.500
147 títulos, serie A, núms. 33 y 179 de $ 100 c/u con 78 cupones.......	»	14.700
2.291 títulos	$	7.918.200

Inscriptos á nombre del Banco Nacional, de ley 18 de Julio de 1890; se destruyen por haber desaparecido la emisión que garantizaban:

8 títulos, serie A, núms. 181 y 188 de $ 100 c/u con 78 cupones.......	$	800
1 título, serie C, núm. 4.176 de $ 1000 c/u con 80 cupones...........	»	1.000
526 títulos, serie D, núms. 9.153 y 9.678 de $ 5000 c/u con 80 cupones....	»	2.630.000
535 títulos	$	2.631.800
9.276 » Total.....	$	34.753.800

Son nueve mil docientos setenta y seis títulos, por valor de treinta y cuatro millones, setecientos cincuenta y tres mil, ochocientos pesos moneda nacional oro.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

E. Colombres—Nicolás Achával — G. Artning—Luis P. Molina—Narciso Ocampo—J. S. Areco—Miguel A. Gelly, secretario del crédito público nacional—Carlos M. Marenco, gerente—J. Pillado, subcontador — Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la Capital

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Marzo 5 de 1894.

DEBE		*Curso legal*	*Oro*
A saldo de ayer.		—	—
» Importación...	$	10624 48	42266 38
» Exportación..	»	7245 36	5936 24
» Almacenaje y eslingaje......	»	2507 10	—
» Derecho consular..........	»	7 10	—
» Multa por id..	»	—	—
» Efectos rezagados........	»	8114 30	—
» Venta de mercaderías.......	»	—	—
» Faros y avalices...........	»	1307 98	6 79
» Prácticos.....	»	—	—
» Visita de sanidad...........	»	435 73	1 94
» Eventuales....	»	—	—
» Puerto y muelle............	»	—	—
» Servicio de tracción.......	»	—	—
» Pescantes hidráulicos......	»	249 60	—
» Arrendamientos en el puerto	»	1634 —	—
	$	127588 65	48211 35

HABER			
Por Banco de la Nación Argentina..........	$	127588 65	48211 35
Por Contaduría Nacional......	»	—	—
Por compra de mercaderías..	»	—	—
Por existencia..	»	—	—
	$	127588 65	48211 35
Recaudado hasta la fecha....	$	675808 59	135757 39

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Marzo 6.

«Pfalz», vapor aleman, de Bremen y escalas, el á K. von Enster, consignado á Linch, 4 cajones cigarros; B. Kley, 50 canastos botellas, 2 cascos aceite; G. Vers, 1000 bolsas arroz; Rein, 15 cajones tejas; Bax, 50 cajones glicerina; A. Amezan, 27 cajones máquinas de coser; W. Paat, 300 bolsas arroz, 200 id azucar; H. Aceval, 4 cajones cigarros: Rein, 4 cajones tejas; Schelf, 4 cajones cigarros y mercaderias; R. Arredondo, 34 cajones lozas; Freisz, 1300 atados alambre; Ostwald, 80 cajones colores, papel etc.

De Amberes, Delor, 10 cajones licores; A. Brauss, 100 cjs. queso; Orden, 25 id id; W. Paats, 1100 bds. ginebra, 600 cjs. velas, 200 cajones licores, 300 cajones achicoria, 40 bultos queso; Banco Aleman, 30 bordalesas cerámica; Martin, 30 id betun; Penco, 24 bultos lozas; E. Tornquist, 240 tirantes fierro; Delvigne, 1200 cascos cemento; Somoz, 9 cajones etiquetas; Reghier, 4 cajones conservas; H. Krabb, 6 cajones tejidos; Kropp, 19 cajones tejidos P. H. Sager, 200 cajones bacalao; Lavallee, 30 cajones resortes; Conax, 8 bordalesas vino; H. Sager, 40 bultos queso; Orden, 70 fardos papel; Arechavala B., 3 cajones ferretería; Anchorena, 6 cajones tejidos; G. Villafañe, 63 cajones vidriería; D. Forgues 20 cajones quincallería; Dilleman, 272 cajones ferretería y mercaderías; Liendo Arostegui, 4 cjs. tjs. L. Gardes, 6 cjs. lozas y quincallería; Trager, 47 cajones ferretería; Siri, 7 cajones mercaderias; Mondelh, 8 cajones idem; E. Dell'Acgua, 51 cajones tejidos algodón; orden, 500 cajones almidón de arroz; Kwschbaum, 128 cajones ferretería, 20 cajones mimio: S. Unzúe, 8 cajones muebles; Beruzo, 3 cajones champagne; G. Zanoli, 4 bordalesa3 vino, 606 bultos artículos fierro; Margenat, 32 cajanes vidriería; J. Peuser, 25 cajones pepel; J. Margenat, 53 cajones vidriería; Deni, 8 cajones mercaderías; Dourcie: 12 cajones lozas; M. Garriga, 50 cajones vidriería; J. Bernasconi, 8 cajones calzados; C. G. de Fósforos, 17 cajones fósforos; G. Sotto, 14 cajones lejidos; Olasco, 4 cajones idem; Rena, 9 idem; Rabla R., 12 cj. fet.; M. D. Vidal, 156 blt. vidriería; Brousset 12 y artículos menage; Schiffner, 50 cajones hilo; Staudt, 17 cajones tejas; Banco Alemán, 22 bultos drogas, J. C. 41 cajones mercaderías; S. Stolle, 81 fardos papel; Delve, 5 cajones mercaderías; London River, 96 cajones id; enocmiendas 21 bultos.

«Arensburg», vapor alemán de Bremen el de Enero, á V. Freeden con á: Freis, 4200 rollos alambre; A. Doublet, 3 cajones higos; Cervecería argentina, 297 bultos botellas; Descours, 30 cajones artículos para carruages; Derkhem, 400 bolsas arroz; A, Despaux, 1429 cajones mercaderías, 15 cascos colores; Coster, 198 cajones vidrios; E. Harr, 10 cajones higos; Pallivayt, 100 cajones ginebra; P. y Sager, 105 cjs. ferretería y mercaderias Stanoli, 18 cjs. fierro; Kley, 10 cjs. gelatina; Fette, 4 cajones tela metálica; 1 cajón

máquinas; Laplace, 1193 bultos ferretería; Hacenclever, 2000 rollos alambre, 68 cajones ferretería; Margenat, 40 cajones vidriería; Picabea 35 bultos drogas; Pingel, 40 fardos cartón; Forgues, 237 cajones tornillos, 128 cajones fierro, 2 cajones máquinas; Lacarrau, 50 cajones ferretería; Coster, 178 cajones vidrios; Ch. Paz, 30 cajones papel; M. y Tudor, 25 cajones agua mineral; Mayntzhusen, 39 cajones ferreteria; Peters, 500 cajones almidón; P. y Sagenssi, 1 cajón vidrios; 655 bultos ferretería.

Barca noruega «President», procedente de Pensacoea, á Willians y Cª, con cargamento de madera 51.095 piezas.

Barca dinamarqueza «Killena», de Boston, á la compañía gas Buenos Aires, con 1208 toneladas carbón.

Barca noruega «Ragna», de Pascagoula, con cargamento de 63,345 trozos madera, á Show Hnos.

Resguardo de la Capital

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional «Olimpo», procedente del Salto, consignado á James Murray Tullock, con cargamento de 50 fardos lana con 22.210 kilos.

Vapor inglés «Lizzée», de Rosario, á W. Samson y Cª,, con 34.050 bolsas trigo en tránsito para San Vicente.

Vapor nacional «Eolo», de Montevideo, consignado á James Murray y Tullock con 2 cajones conteniendo 60 piezas listado algodón, 2 cajones y 1 bulto conteniendo un motor, 1 cajón y 2 bultos conteniendo un motor, 3 bultos y 1 cajón conteniendo un motor y carga en tránsito.

Vapor oriental «Helios» de Montevideo, consignado á G. Verdiau, con lastre y cargamento, en tránsito para el Salto.

Vapor nacional «Lafayete» de Carmelo, á N. Mihanovich, en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Balandra nacional «Siempre Benedicta», procedente de Islas de San Fernando, á José A. Palma con 350 carradas leña sauce.

Balandra nacional «María Tersito», de Helvecia, á José A. Palma con 9000 sandías.

Balandra nacional «Príncipe di Nápoli», de Villa Constitución, á José A. Palma con 20,090 kilos papas.

Balandra nacional «Calderón», de Gualeguaychú, á José A. Palma con 2000 kilos queso del país, 50 yuntas aves.

Balandra nacional «Lavagnino», de Islas de San Fernando, á José Palma, con: 88 carradas leña sauce.

Balandra nacional «Católica», de islas de San Fernando, á José A. Palma, con: 100 carradas leña sauce.

Pailebot nacional «Marino Bonfante», de islas de San Fernando, á E. Gagliardo, con: 57.200 astillas leña sauce.

Pailebot nacional «Angel Gambetta», de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, con: 60.000 astillas leña.

Pailebot nacional «Bellamanter Alegre», de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, con 80.000 astillas leña.

Pailebot nacional «Correo Concepcion» de Concordia, á Nuñez y Cerro, con 1250 medios postes ñandubay, 30 bolsas azúcar, 20 cuarterolas vino del país, 15 cajones ginebra, 8 cajones oporto.

Patacho nacional «Pepita Italiana», de Rosario, á H. Cordomí, con 4007 bolsas trigo.

Pailebot nacional «Luísa Maresca», de Rosario, á H. Cordomí, con 4030 bolsas trigo.

Chata nacional «Artigas», de Gualeguay; á Quintana y Amespil con 2008 bolsas trigo.

Pailebot nacional « 1º de Julio Gualeguay» de Gualeguay, à Quintana y Amespil, con 1500 bolsas trigo.

Pailebot nacional «Rocamora» de Gualeguay, á Quintana y Amespil, con 1500 bolsas trigo.

Chata nacional «Nuevo Sarandí», de Gualeguay á Quintana y Amespil con 974 bolsas trigo.

Pailebot nacional «Villa Ocampo», de Gualeguay, á Quintana y Amespil, con 3427 bolsas trigo.

Chata nacional «Trinidad». de Gualeguay, á Quintana y Amespil, con 900 bolsas trigo.

Pailebot nacional «Cordouan», de Gualeguay, á Quintana y Amespil, con 5499 bolsas trigo.

Pailebot nacional «Félix Concordia», de Concordia, á M. Marenco, con 712 bolsas maní.

Pailebot nacional, «Los Hermanos», de La Plata, á J. Mudd y Cª., con 100.000 kilos carbón de piedra común.

Patacho nacional «José Maria», de Juarez Celman y Corrientes, á F. Maria, con 120 rollizos madera dura, 66 vigas cedro argentino.

Chata nacional «Gualeguay», de Santa Fé, à Ros y Tobal, con: 1034 bolsas harina.

CONSULADOS

Cuadro demostrativo de los precios obtenidos en el mercado de Génova por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias:

	Liras
Cueros secos de buey—Los 50 kilóg.	
República Argentina (Buenos Aires) kilóg. 14/18....	75 á 80
Idem Oriental, kilóg. 14/18.	75 » 80
Idem del Brasil (Río Grande) kilóg. 13/14............	70 » 72
Idem del Paraguay, kilógramos 12/14................	70 » 72
Cueros vacunos—Los 50 kilóg.	
República Argentina (Buenos Aires) kilóg. 8/10.....	62 á 64
Idem Oriental, kilóg. 8/10...	60 » 62
Idem del Brasil (Río Grande) kilóg. 9/10...............	64 » 65
Idem del Paraguay kilógramos 8/10.................	57 » 58
Repúblicas de Centro América, kilóg. 8/10..........	60 » 65
Trigos duros—Los 100 kilóg.	
República Argentina.......	14 á 14.50
Rusia y Estados Danubianos	15.75 » 16.75
Trigos tiernos—Los 100 kilóg.	
República Argentina.......	13.50 á 14
Rusia y Estados Danubianos	15 » 15.50
Maiz—Los 100 kilóg.	
República Argentina.......	11 á 11.50
Rusia y Estados Danubianos	11 » 12
Lanas sucias—Los 100 kilóg.	
República Argentina.......	150 á 180
Rusia.....................	150 » 160
España.....................	90 » 105
Turquía.....................	70 » 115
Argelia.....................	85 » 125
Tunisia.....................	100 » 115
Marruecos.....................	80 » 130
Isla de Cerdeña...........	60 » 105
Grecia.....................	95 » 100
Persia.....................	100 » 110

El Cónsul General
B. Peralta Uriarte.

—

Buenos Aires, marzo 2 de 1894

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.
M. A. Pelliza.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Caja de Conversión

LICITACIÓN PARA IMPRESIÓN DE BILLETES

La Caja de Conversión llama á propuestas por el término de quince dias á contar de la fecha del presente aviso, para el grabado de planchas é impresión de todos los billetes de Banco que necesitare para la ejecución de la Ley núm. 3.062 de 8 de Enero último, sobre las bases y condiciones siguientes:

Los Billetes serán impresos sobre planchas de acero con toda perfección, en papel especial y de la mejor clase conocida para Billetes de Bancos.

Cada proponente deberá acompañar modelos de todos los tipos de Billetes y deberán contener los últimos procedimientos que se hayan inventado para impedir ó dificultar las falsificaciones, presentando muestras del papel que hayan de emplear.

La Caja de Conversión al aceptar el mejor modelo podrá variar ias leyendas y viñetas de acuerdo con la Ley que se trata de ejecutar.

Debe proponerse un precio por el grabado del juego completo de planchas y un precio por la impresión de cada millar de Billetes de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 y 1.000 pesos.

El pago se hará al contado en esta forma: el precio del grabado de las planchas se hará una vez hecha la primera entrega de billetes; los billetes se pagarán á medida que se vayan entregando á la Caja á su satisfacción.

El contrato que se haga para la provisión de billetes durará cuatro años siempre que no fuera derrogada la Ley de 8 de Enero último.

Las entregas de billetes se harán en pliegos y á medida que la Caja de Conversión los pida en la proporción de tipos y en la cantidad que lo considere conveniente.

Los proponentes deberán manifestar dentro de cuál término podrán hacer la primera entrega después de firmado el contrato y qué tiempo necesitarán para cumplir los pedidos subsiguientes.

Se fija como mínimun de la impresión á hacerse la suma de ps. 200.000.000 m|n. en billetes de los distintos tipos antes mencionados. La Caja podrá aumentar esta suma hasta donde lo crea conveniente dentro del término de cuatro años que debe durar el contrato.

Las propuestas deberan presentarse por escrito con los modelos y dibujos bajo sobre cerrado y se habrirán en presencia de los interesados que asistan el día 14 de Marzo á la 1 p. m. en el salón de Sesiones del Directorio de la Caja.

La Caja de Conversión se reserva el derecho de pedir garantías al proponente que se aceptare para el fiel cumplimiento del contrato.

La Caja podrá rechazar todas las propuestas sino las considerara aceptables.

Por más datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Caja de Conversión todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1894.—*Alberto Aubone,* Secretario.

v14m

LICITACIÓN PARA IMPRESIÓN DE BILLETES

Habiendo manifestado algunos representantes de casas extranjeras impresoras de billetes que no es suficiente el plazo fijado de quince dias para presentar sus propuestas en las condiciones estipuladas en el aviso de 1º del corriente mes se hace saber que por resolución

del Directorio de la Caja de Conversión dicho plazo queda prorrogado hasta el 14 de Marzo próximo venidero á la 1 p. m.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1894. —*Alberto Aubone*, Secretario. v14m

Departamento N. de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Chos-Malal, Agosto 2 de 1893.—Al señor Director del Departamento de Minas y Geología.—Buenos Aires.—Anselmo Segundo Oses, soltero, Honorio Oses, Nolasco Miranda, ambos casados y Corydon P. Hall, viudo, de profesión mineros y con residencia en esta Capital, al señor Director nos presentamos exponiendo:

Que teniendo indicios de la existencia de vetas auríferas y argentíferas en el cerro Palas-Mahuida, que se divisa desde esta Capital, pedimos se nos conceda permiso de cateo á objeto de comprobar dicha existencia.

En tal concepto y siendo el terreno de propiedad del Estado y no habiendo motivo, labradío ni cercado, solicitamos la mayor extensión que la Ley acuerda, teniendo por base céntrica del perímetro un ojo de agua (vertiente) situado con frente al Este y al que le dimos el nombre de Amargo, por el sabor de su agua.

Saludamos al señor Director con toda consideración.—*Anselmo Segundo Oses* —*Honorio Oses* — A ruego de Nolasco Miranda por no saber firmar:—*Albert* —*Corydon P. Hall.*

Certifico que el escrito que precede ha sido presentado al Juzgado de Letras del Territorio Nacional del Neuquén, en dos de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m.—Conste.—Chos-Malal, Agosto 2 de 1893. — *Durbal Avila*, secretario.

Presentado el día de hoy veinticinco de Setiembre año del sello, siendo las dos p. m.--Conste.—*Resta.*

Setiembre 28 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento. —*Juan de Carlés.*

Octubre 19 de 1893—Regístrese y publíquese en un diario de la Capital, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.* v26m

Aduana de la Capital

AL COMERCIO

Por el presente, se hace saber á los dueños de bultos de mercaderías cuyas marcas y números se detallan á continuación, que deberán presentar la renovación del depósito ó proceder á su despacho dentro del término que marca la ley, pues de lo contrario, la aduana procederá con arreglo al artículo 309 de las ordenanzas, á su venta en remate público. 6ª subdivisión de Lanús: marca A. F. C. contramarca C. F., sin número; 2 fardos, por vapor «Brema»; A. K., núms. 1 al 2, vapor «Austrian», 2 rollos; F. en diamante, contramarca R. R., número 1083, vapor «Zephirus», 1 fardo; L. M, A., 1 al 2, vapor «Oro», 2 cascos; P. P., contramarca S. R., sin número, vapor «Cerrano», 55 cajones; D. J. F., sin número, sin vapor, 66 cajones; N. D., sin número sin vapor, 173 cajones; C. M. V., sin número, sin vapor 36 líos; id. id, 20 cajones; A. M., 97 cajones; C. D. T. ó R. D. T, en diamante, núm. 543, 1 fardo; F. T.. núms. 160[63, 4 cajones; P. H. R., núm. 656, 1 cajon, sin vapor.—Buenos Aires febrero 19 de 1894. v.m.13.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provisión de 10.000 pares carbones para el alumbrado eléctrico del Puerto, debiendo ser éstos de una duración de '14 horas y de clase y dimensiones iguales á las muestras que estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Movimiento y Conservación del Puerto.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado acompañadas del certificado de depósito correspondiente, debiendo entregarse en esta Secretaria el dia 12 de Marzo durante la hora de tres á cuatro p. m., trascurrida la cual se procederá á la apertura de los que se hayan presentado en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Febrero 12 de 1894.—*La Secretaría.* v12m

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 30 de Junio de 1884

En el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A—Nos 236, 352, 362, 746, 928, 1172, 1569, 1636.
» B— » 39, 90, 112, 166.
» C— » 181, 260, 388, 550, 637, 670.

Los interesados pueden ocurrir á la Tesorería de esta oficina desde el 1° al 10 del próximo Marzo, así como aquellos que aún no hubiesen cobrado los títulos amortizados en sorteos anteriores, cuya numeración es la siguiente:

Serie A—Nos 199, 209, 379, 455, 531, 549, 568, 588, 703, 713, 765, 799, 806, 841, 872, 879, 889, 926, 1063, 1110, 1131, 1132, 1184, 1185, 1226, 1536, 1537, 1544, 1589.
Serie B—Nos 113, 121, 143, 203, 243, 325.
Serie C—Nos 97, 113, 128, 190, 233, 240, 373, 422, 468, 475, 476, 477, 481, 487, 499, 559, 632, 646, 659.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1894.—*El Secretario.* v10m

Ministerio de J. C. é I. Pública

AVISOS EN LAS PAREDES DEL CABILDO

Se avisa á las personas que han hecho fijar avisos particulares en los muros exteriores del edificio que ocupa el Ministerio de Justicia (Cabildo), que en el término de tres días deben retirarlos. En caso de no hacerlo así, se harán extraer por el departamento expresado. v6m

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construcción de dos edificios: uno con destino á escuela en el terreno calle Arenales N°. 2733, y otro para las oficinas del Consejo en la esquina Paraguay y Rodriguez Peña; ambos de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitacion para el primero de dichos edificios tendrá lugar el dia 27 del próximo Marzo; y para el segundo el dia 29 del mismo mes, á las dos de la tarde; debiendo presentarse las propuestas en pliego cerrado y con el sello y depósitos correspondientes, no tomándose en consideración sino las que vengan en debida forma. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1894.—*El Secretario.* v26m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un gimnasio al aire libre en la Plaza de Armas (Brasil y Pozos) de acuerdo con los planos y especificaciones que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m., en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación y apertura de propuestas, tendrá lugar el 15 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, tomándose en consideración, únicamente, las que vengan en debida forma.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1894.—*El Secretario.* v15m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios ocupados por las escuelas núm. 5, 12 y 13 del 16° Distrito de acuerdo con los detalles y pliego de condiciones que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m., tomándose en consideración únicamente las propuestas que estén en debida forma.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1894.— *El Secretario.* v3a

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaria General de Marina

LICITACIÓN

El dia 21 de Marzo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General de Marina, ante la comisión reglamentaria, la licitación pública, para la provisión de telas para la confección del uniforme de invierno con destino al personal de la Armada y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones y muestras de los artículos á proveer se hallan á la disposicion de los interesados en la Contaduría de la Comisaria General de Marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1894.—*El Comisario General.* v21m

Hospital Militar

Llámase á licitación por propuestas cerradas para el blanqueo y pintura general del Hospital Militar de la Capital, hasta el dia 15 de Marzo á la 1 p. m. Las condiciones de licitación y detalles de las obras, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.—Febrero 13 de 1894.—*El Secretario.* v15m.

Comisaria General de Guerra

LICITACIÓN

El 7 de Marzo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Ayudante General del Estado Mayor General del Ejército, una licitación pública por a la provisión de racionamiento al Ejército. Por datos y pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta Comisaria hasta el día 6 á las 5 p. m. Febrero 27 de 1894.—*El Comisario General.* v7m

Prefectura Marítima

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote, tres grilletes de cadena y ancla, dos id y anclote, un palo, gavias y molinete pertenecientes á la balandra nacional «Caronte», que se encuentra á pique en el puerto de Martin García, previnién-

dose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamar dichos objetos, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1894.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor. v m 26.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Colonia Ocampo» encontrado á pique el 4 de Enero último á la altura de Martín García, de 5 metros de eslora, 1 metro 85 centímetros de manga y 70 centímetros de puntal, pintado su fondo de negro y lo demás de verde, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1894.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor. v m 26.

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de Salubridad

INSTRUCCIONES

A los señores propietarios ó inquilinos

Siendo las obras de Salubridad de la Capital, propiedad de sus habitantes, conviene á los intereses de la comunidad que la explotación se haga con la mayor economia posible y que las obras funcionen debidamente. Por lo tanto, la Dirección de las Obras hace á los señores propietarios é inquilinos, las indicaciones siguientes:

1º Que es completamente inútil dejar abiertas las canillas para que corra agua á la cloaca. Con esto, solo se consigue disminuir la presión y desperdiciar aquella, lo cual perjudica á la comunidad. El desperdicio de agua es, además, penado con multa.

2º Que cuando se use de las letrinas, debe tirarse la cadena del depósito de agua hasta conseguir su descarga completa. En las letrinas con desagüe de piso, debe echarse diariamente sobre el asiento y el piso, uno ó dos baldes de agua. Debe ventilarse las letrinas todos los dias, dejando las puertas ó ventanas abiertas.

3º Que la pileta de cocina debe recibir todas las aguas que contengan grasas. Es perjudicial echar agua caliente porque arrastra la grasa á la cañería.

4º El interceptor de grasa debe espumarse diariamente, con especialidad en verano, volcarse los resíduos al cajón de basura, y limpio de la grasa, echarle un balde de agua fría.

5º Que los estanques ó depósitos de agua automáticos que sirven á mingitorios, deben descargar cada dos horas á lo más, durante el dia, y por la noche, hasta la hora en que haya personas que los usen.

6º Que en las piletas de patio debe levantarse la rejilla una vez por semana cuando ménos, retirar los resíduos depositados y renovar el agua del sifón, echando de golpe dos baldes de agua.

7º Que deben hacer componer inmediatamente ó dar aviso á la Administración, calle Rivadavia núm. 1255, cuando se produzcan escapes de agua en la cañería, canillas y demás aparatos. Igualmente deben dar aviso de cualquier descompostura, obstucción, malos olores, etc., que notaren.

Se recuerda igualmente á los señores propietarios que con arreglo á los artículos 27 y 29 del Reglamento, es prohibido bajo pena de multa, hacer alteraciones en la cloaca ó provisión de agua sin autorización prévia.

8º Que en la letrina no deben echarse trapos, basuras, sobrantes de comida, aguas con grasa ni objetos que puedan obstruir los sifones y cañerías. Se recomienda el uso del papel especial para letrinas ó por lo menos papel de estrasa cortado en pedazos no muy grandes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1893.—*La Dirección.*

Por disposición de la Comisión de fecha 18 del corriente, es obligatoria la ejecución de las obras domiciliarias en los distritos 8 y 12, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aún falten en estos distritos se presentarán hasta el 31 de Marzo y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 31 de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el distrito 8 son las siguientes:

Norte á Sud

Río Bamba de Juncal á Charcas; Río Bamba de Paraguay á Corrientes; Ayacucho de Juncal á Lavalle; Junín de Juncal á Paraguay; Andes de Juncal á Paraguay.

Este á Oeste

Lavalle de Río Bamba á Ayacucho; Tucumán de Río Bamba á Ayacucho; Viamonte de Callao á Ayacucho; Paraguay de Río Bamba á Andes; Charcas de Rio Bamba á Andes; Santa Fé de Rio Bamba á Andes; Arenales de Rio Bamba á Andes; Juncal de Rio Bamba á Andes.

Las calles comprendidas por el Distrito 12 son las siguientes:

Norte á Sud

Passo, de Venezuela á Méjico; Pichincha de Victoria á Méjico; Matheu de Rivadavia á Belgrano; Azcuénaga de Cangallo á Rivadavia; Alberti de Rivadavia á Méjico; Larrea de Cangallo á Rivadavia; Saavedra de Rivadavia á Méjico; Passo de Cangallo á Rivadavia; Misiones de Rivadavia á Belgrano; Castelli de Cuyo á Rivadavia; Jujuy de Rivadavia á Méjico; Centro América de Cangallo á Rivadavia; Catamarca de Rivadavia á Méjico (hasta el número 555); 2ª Catamarca de Moreno á Méjico (hasta el núm. 555).

Este á Oeste

Venezuela de Passo á Rioja; Belgrano de Pichincha á Rioja; Moreno de Pichincha á Rioja; Alsina de Pichincha á Catamarca; Victoria de Pichincha á Catamarca; Rivadavia de Matheu á Catamarca; Piedad de Azcuénaga á Centro América; Cangallo de Azcuénaga á Centro América.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 dias para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios Depósito Norte de limpieza, Deposito de limpieza y Caballeriza Norte, situados respectivamente en la Calle General Las Heras y Corralones Sud de limpieza municipal, calle Entre Rios Constitución, de acueado con los planes, presupuestos y pliegos de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la inspección general de cloacas domiciliarias, Rivadavia 1238 altos de 1 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de la Comisión y se abrirán dia 12 de Marzo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. Las propuestas se extenderán en un papel sellado de ps. 5 m/n por la primera foja y de 1 ps. las siguientes, debiendo acompañarse además de un certificado de depósito en dinere efectivo de la Tesorería de la Comisión ó del Banco de la Nación Argentina á la orden del Presidente de la Comisión que represente el 1 % del valor presupuestado.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1804—El Secretario. v11m

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras domiciliarias en el edificio ocupado por la Asistencia Pública, calle Esmeralda 44, 66 y 76, y en los nuevos pabellones del Hospital San Roque, con arreglo á los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Inspección general de cloaclas domiciliarias y construcciones. Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Comisión y se abrirán el día 20 de Marzo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1894.—*El Secretario.* v19m

---

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuestas, durante treinta dias para efectuar el transporte de la correspondencia desde Vedia á General Lavalle. Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. —Buenos Aires, Febrero 8 de 1894.—*Pedro M. Elizagaray*, secretario general. v10m

OTRO

Llámase á propuestas, durante treinta dias, para efectuar el transporte de la correspondencia entre Posadas y Santo Tomé, Concepción de la Sierra y puntos de tránsito.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v16m

OTRO

Llámase á propuestas, durante treinta dias, para efectuar el transporte de la correspondencia entre La Rioja y Chilecito.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v17m

OTRO

Llámase á propuestas, durante treinta dias, para efectuar el transporte de la correspondencia entre Catamarca y Capacabana.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1894—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v17m

---

Departamento de Obras Públicas

Llámase á licitación por el término de treinta dias para las obras á ejecutarse en el edificio del Colegio Nacional de Corrientes, de acuerdo con el presupuesto, planos y especificaciones, etc., que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 10 de Marzo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1894.—*Cárlos Caligniana Segura*, Pro-secretario. v9m

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación esmeradas del atlas de los «Tipos normales obligatorios para la construcción de ferrocarriles»,

el número de mil ejemplares. Los interesados encontrarán en esta Inspección, Florida 8, el pliego de condiciones y demás antecedentes con arreglo á los cuales se verificará la licitación que tendrá lugar el lúnes cinco de Marzo próximo, abriéndose las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1894.—*J. R. Villalonga*, Inspector general administrativo. v5m

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Para la construcción de diez cuadras de afirmado de madera en la avenida de Mayo.

El 20 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta Secretaría para la obra indicada. Las propuestas se presentarán en sello nacional de 5 pesos y estampilla municipal de 0.50 centavos. Las condiciones pueden verse en la Sección Obras Públicas.—Marzo 6 de 1894.—*El Secretario.* v20m

LICITACIÓN

de carbon á los hospitales municipales

Llámase nuevamente á licitación para el día 7 de Marzo á las 3.30 p. m.

El pliego de condiciones debe consultarse en la sección higiene y seguridad.

Buenos Aires, febrero 24 de 1894—*Jorge N. Williams*, Secretario.

v.7 m.

LICITACIÓN

Para la provisión de 272.000 adoquines y 1.300 metros lineales de cordón de vereda, para la Calle Gallo de Paraguay á Santa Fe.

El 8 de Marzo á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta Secretaría para la provisión indicada.

Las condiciones pueden consultarse en la Sección Obras Públicas.—Febrero 27 de 1894.—*El Secretario.* v8m

LICITACION

Para la construcción de piso de concreto en los caminos interiores del Cementerio del Norte.

El 8 de Marzo á las 4 y 15 p. m. se recibirán propuestas en esta Secretaría para este trabajo.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la Sección Obras Públicas.—Febrero 27 de 1894.—*El Secretario.*

v8m

LICITACIÓN

Para la construcción y colocación de un cerco de alambre en la Plaza de Armas.

Con arreglo á las condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta Secretaría el 9 de Marzo á las 4 y 15 p. m.—Febrero 28 de 1894.—*Jorge N. Williams*, Secretario.

v9m

LICITACIÓN

Para la explotación del Pabellon, Confitería, Parques, «Lago Saavedra»

El 5 del entrante á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta Secretaría, para la explotación indicada.

Los proponentes pueden consultar las condiciones en la Sección Obras Públicas.—Febrero 14 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario. v5m

LICITACIÓN

Para la provisión de 200.000 ladrillos con destino á las obras del Hospital San Roque.

El 9 de Marzo á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta Secretaría para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la Sección Obras Públicas.—Febrero 28 de 1894.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v9m

LICITAGION

Para la provision de zapateria á los hospitales, durante el correspondiente año.

La licitación tendrá lugar el dia 14 de Marzo, á las 4 p. m.

Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la Sección Higiene y seguridad de esta secretaria.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1894.—*Jorge N. Williams*, Secretario.

v.14 m.

LICITACIÓN

Para efectuar el barrido á mano de las calles y veredas del municipio

Las propuestas se abrirán el dia 8 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados, siendo necesario consultar para ello el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad de esta secretaría.—Buenos Aires, Enero 8 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario.

v8 m

LICITACION

Para la provisión de articulos de tienda y merceria á los hospitales municipales, durante el corriente año.

La licitación tendrá lugar el dia 14 de Marzo próximo, á las 3.30 p. m.

Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la Sección Higiene y seguridad.

Buenos Aires, Febrero 27 de de 1894.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v. 14 m.

LICITACION

Para la provision de articulos de pinturería y ferreteria con destino á los hospitales municipales, durante el corriente año.

La licitación tendrá lugar el dia 14 de Marzo de 1894, á las 4,30 p. m. Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la Sección Higiene y seguridad de esta Secretaria.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1894. —*Jorge N. Williams*, Secretario. v. 14 m.

LICITACION

Para el ensanche y reformas de las celdas en el Hospicio de las Mercedes

Se llama nuevamente á licitación, para el dia sábado 10 de Marzo. á las 4.30 p. m. para la ejecución de las obras indicadas

Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la Sección Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1884.—*Jorge N. Williams*, Secretario,

v. 10 m.

Se hace saber á los locatarios de sepulturas en el Cementerio general de la Chacarita, cuyos arrendamientos hayan vencido, que el señor Intendente ha acordado un plazo de 60 días, á contar desde la fecha, para la exhumación de los restos en ellas inhumados, previniéndoseles que si no fueran removidos una vez terminado este plazo, serán depositados en el osario general.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—*Jorje N. Williams*, Secretario. v13m

TEATROS

Teatro de la Opera—EMPRESA A. FERRARI—Temporada de 1894—Gran compañía lírica italiana—Maestro concertador y director de orquesta: Com. Eduardo Mascheroni; sopranos dramáticos: Teresa Arkel. Elisa Petri, Saul Othon; dama ligera: Kate Beusberg; medios sopranos contra altos: Maria Giudice. Carolina Zawner; primeros tenores: Giuseppe Cremonini, Benedeto Lucignani; primeros baritonos: Antonio Scoti, Guglielmo Cazuson; primeros bajos: Remo Ercolani, Luigi Broglio, Napoleone Limonta; maestro de coros Achille Clivio; coreógrafo y director de escena Rinaldo Rosti; maestro director de la banda: Guglielmo Bellucci; apuntador: Nazareno Massi. Orquesta de 70 profesores. 49 artistas de ambos sexos, 24 bailarinas. banda de 24 músicos. El repertorio se escogerá entre las mejores obras de los célebres maestros, figurando entre otras, las óperas «Tannhauser», de Wagner; «Romeo y Julieta», de Gounod, etc. Desde la fecha queda abierto el abono de 50 funciones, comprendiendo las fiestas mayas y julias.

Precios de las localidades

Palcos bajos y de balcon con 4 entradas	$	50.00
» altos » » »	»	30.00
» de cazuela.....	»	12.00
Tertulias orquesta y balcon con entrada.	»	6.00
Lunetas cazuela—Primera fila...........	»	2.00
» » otras filas..............	»	1.40

Los precios de las localidades sobrantes serán fijados diariamente y excederàn siempre á los precios de abono. El pago serà dividido en dos cuotas como sigue: la primera en el acto de suscribirse y la segunda à la llegada de la compañía, que serâ en la primera quincena de mayo. Los señores abonados á la temporada lírica del año pasado, tendrán preferencias à sus localidades hasta todo el dia 15 del corriente mes. Los abonos se reciben en la secretaría del teatro todos los dias de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, 6 de marzo de 1894.—LA EMPRESA.

Onrubia — Empresa Cattaneo—Temporada de ópera y operetas alemanas en el próximo invierno.—En la secretaría del teatro se halla abierto para dicha temporada un abono de 60 funciones, divididas en 6 series de 10 funciones cada una de aquellas en esta forma: Abono 1, corresponden lúnes; abono 2, corresponden mártes; abono 3, corresponden miércoles; abono 4, corresponden juéves; abono 5, corresponden viérnes: abono 6 corresponden sàbado.

Los domingos seran funciones fuera de abono. Los precios son como sigue;

Palcos 1ª y 2ª galería sin entrada, 25 $; id 3ª id id; 15: id cazuela id id, 10; tertulia de orquesta y primera galería con entrada, 5; id de 3ª galería id id, 3; id id cazuela id id, 2,50; asientos de paraiso id 1,50. Sobre estos precios de boletería, los abonados tienen un derecho de 10 %

El importe del abono se depositará en el Banco Alemán Transatlántico y será devuelto á los abonados si el abono suscrito no diera resultado. Este se cerrarà definitivamente el 28 de febrero publicándose su resultado.

Arcadia.—800 al 900 Florida—primer jardín en Sud-América—abierto todas las noches de 8.30 á 12—todas las noches hasta nuevo aviso y á las 10.15 Snowden descenderá desde la punta del Toboggan sobre patines y el bicielo; y de 10.30 á 11.30 performaciones en el teatro al aire libre. Entrada ps. 1.00—Una vuelta en el Toboggan 0.30 ó 4 vueltas ps 1.00 viérnes 2 de marzo, gran noche de moda. Entrada 2 ps.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, doctor don Alberto Centeno. se cita y emplaza por el término de treinta dias, à contar desde la primera publicación del presente, à todos los que se consideren con derecho à los bienes dejados por fallecimiento de don JOSÉ DODERO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1894.—*Manuel Delfino*, secretario.

MENCIONES ESPECIALES

CARLOS OLMI.—Casa de remates.—Florida 270.

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

SOCIEDADES

La Estrella y América

Compañias Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañias aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los rios y de ultramar, ocúrrase à la **Direccion General**

222 FLORIDA 222

GUIA DE VAPORES

LA VELOCE

NAVEGAZIONE ITALIANA

249—CUYO—249

ESPERADOS:

Marzo 9.—**«Duchessa di Genova»**, de Génova, Palmas y Plata.

Agente—*P. Christophersen.*

Mensagerias Fluviales del Plata

RECONQUISTA ESQUINA CUYO

LLEGADAS

DE MONTEVIDEO	DEL SALTO
Màrtes vapor Helios	Miércoles «Montevideo»
Miércoles » Labrador	Sàbados «Helios»
Sàbados » Montevideo	Domingos «Labrador»

SALIDAS

PARA URUGUAY	PARA MONTEVIDEO
Màrtes vapor Helios	Miércoles «Montevideo»
Miércoles » Labrador	Sàbados «Helios»
Sàbados » Montevideo	Domingos «Labrador»

Mensagerias Marítimas

Vapor **PORTUGAL**, Comandante Vaquier, saldrà el 15 de Marzo de 1894, del puerto de La Plata para Burdeos, con escalas en Montevideo, Rio de Janeiro, Dakar y Lisboa. De la Estación Central saldrà el tren especial à las 11.15 a. m.

Por mas informes à la Agencia, calle Reconquista 333.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)...	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores ó industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago integro	7	»
Por adelantos de pagarés de comercio...	6	»

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente........	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 días..........	3	»
» » » » 60 días..........	4	»
» » » » 90 días.......... en adelante..........	5	»
Idem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días..........	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem à 60 días..........	2 1/2	
Idem á 90 días y en adelante..........	3	»
Depósitos à premio..........	3	»

ORO

Depósitos à plazo fijo de 90 días..........	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1° Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Càrlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308.
» Dr. Vicente Garcia, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi.
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M|N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos......	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» à 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo......	convencional.	

COBRA:	M|N	ORO
En cuenta corriente..........	10 o|o	10 o|o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144

BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dà cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	Oro
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos..........	1 %	
Arriba de 200.000 pesos..........	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos..........	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo màs largo, el interés serà convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 9 % 9 %

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..........	1	%	anual
Id id á plazo fijo de 30 días..........	2	»	»
Id id fijos por 60 días..........	3	»	»
Id id fijos por 90 días..........	4	»	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o\|o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.

O. STOPPANI,
Gerente.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000
Capital realizado.......... libras 500.000
Fondo de reserva.......... » 320.000
libras 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas.......... » 500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M|n.	Oro
Por depósito en cuenta corriente y à la vista..........	1 %	sin interés
Por depósitos à retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps..........	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id à plazo fijo de 3 meses.....	4 »	4
Por depósito à mayor plazo.....	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente..	10 %	10 %

Buenos Aires, Marzo 1° de 1894.—*F. M. Heriot*, Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania,
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos,
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA:

	moneda legal	
Por depósitos en cuenta corriente y à la vista..........	1	%
Id. con 30 días de aviso..........	2	»
Id. por 90 días, plazo fijo..........	4	»
Id. por 6 meses, plazo fijo..........	4	»
Id. por 12 meses, plazo fijo..........	convencional	

	oro sellado	
Cuentas corrientes	sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso..........	2	%
Id. con 30 días..........	2	»
Id. con 90 días plazo fijo..........	4	»

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m|n	9 %
idem, Idem..........	oro	9 «

Buenos Aires Diciembre de 1893.

R. A. Thurburn, Gerente.

Banco de Lóndres y Brasil

390 CALLE PIEDAD 390

Capital snscripto, lbs. est. 1.500.000; idem realizado, lbs, est. 750.000—Fondo de reserva lbs. est. 500.000.

SE ABONA	M|N	ORO
En cuenta corriente sobre saldo hasta ps. 100.000...	1 %	Sin interés
Depósito 30 días de aviso.	3 1|2 %	2 %
» 60 » » ..	4 %	3 %
» 90 » » ..	4 1|2 %	3 1|2 %
» 3 meses fijo.....	4 1|2 %	3 1|2 %
» 6 » y arriba.	convencional.	

Gira sobre todas las principales ciudades de Europa, Se ocupa de toda clase de negocios bancarios.—Julio 14 de 1893.

E. A. Benn,
Gerente.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto.......... Libras 450.000
Idem pagado.......... » 250.000
Fondo de reserva.......... » 5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	M|legal	Oro sell.
Por dep. en c|cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id. id. con 30 dias de aviso...	3 »	1 o|o anual
Id. Id. con 60 dias fijo..........	3 1|2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo..........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN

DE

Todas clases de impresiones

Y LA CONFECCIÓN DE LIBROS

Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS

PIEDAD esquina SAN MARTIN

MIGUEL LANÚS

1224—CALLE RIVADAVIA—1224

« LA BUCKEYE »

Segadoras, guadañadoras, engavilladoras y atadoras de Adriance, Platt y Ca.

Trilladoras inglesas de Richard Garret y Sons.—Prensas de enfardar « Whitman»

Molinos de viento sistema «Corcoran»

ÚNICO AGENTE

MIGUEL LANÚS

1224—CALLE RIVADAVIA—1224

Surtido completo de arados, rastras sembradoras y toda clase de maquinaria agricola.

TALLERES DE FUNDICIÓN

CUBIERTOS METAL BLANCO

GARANTIDO

Marca Selecta XXX

Ventas por Mayor y al detalle

ÚNICOS IMPORTADORES DE LA MARCA

SELECTA XXX

JUAN PENCO Y HNO.

CHACABUCO 361

ENTRE BELGRANO Y MORENO

NOTA.—La marca Selecta XXX es el mejor metal blanco conocido hasta hoy, garantiéndose que queda siempre blanco como plata pura. Cada pieza à más de la marca Selecta XXX lleva nuestro nombre como garantía.

"La Gran China"

ALMACEN INGLÉS

871—CALLE PIEDAD—873

FRENTE A SAN MIGUEL

Hoy la mejor casa en tées, cafées

Y VINOS FINOS

ROGAMOS VISITAR LA CASA

Luis R. Scheiner y Ca.

d p m

FARMACIA

Y DROGUERIA ROLON

ANTIGUA DE TORRES

DE

A. ROLON Y Cª.

201 al 215 calle Defensa

Esquina Alsina

BUENOS AIRES

ENRIQUE DEPPERT

Sastreria Civil y Militar

CALLE CUYO 727 AL 731

Se confeccionan todo clase de uniformes para jefes y oficiales del ejército, marina y guardia nacional. Kepies, tiros, dragonas, charreteras, gorras, espadas, bordados militares de todas clases.

Se atienden los pedidos de cualquier punto de la Republica enviando las medidas por correo.

La casa se encarga tambien de la confeccion de toda clase de uniformes y kepies de tropa, guardia nacional, policias y guardia de cárceles. Referencias por correo.

Precios módicos.—Pídanse catálogos.

Enrique Deppert.

CALLE CUYO 727 AL 731

FRANCISCO FRANCIONI Y CA.

25 de Mayo, 258 al 264.

Casa Introductora

DE

ARTÍCULOS NAVALES

FERRETERÍA Y MENAJE.

Agentes de la pintura submarina—

LA INTERNACIONAL

F. P. BOLLINI Y Cía

160—BOLIVAR—160

Sócios: Francisco P. Bollini, Alberto Casares, Jorge N. Williams

Martillero habilitado: Arturo Schutt

Venta de haciendas en general, frutos y productos del país, terrenos, fincas, muebles, carruajes, plantas y toda clase de mercaderias.

Instalaciones especiales para animales finos. Grandioso Hall con toda clase de comodidades. La casa tiene agrimensor para mensuras, planos, etc., y un veterinario para el cuidado y exámen de los animales.

Nota—La casa adelanta dinero sobre todo lo que se le encargue vender.

Otra—Agencia en la Boca, calle Brandzen número 387.

LA

HESPERIDINA

ES EL

LICOR SANO Y POPULAR

FABRICADO SOLAMENTE

POR



COLLET Y LLAMBÍ

SAN MARTIN 175, CANCALLO 470

Remates semanales todos los Mártes y Juéves, á la 1 p. m., en nuestra casa. Los Mártes, de perros finos, aves y pájaros de todas clases y los Juéves, de carruajes, caballos de tiro, de silla y animales finos en general.

FRAUDES

EN LOS

Cafés Torrados

Marca ÁGUILA

ADVERTENCIA

Mis CAFÉS TORRADÒS tomando cada dia mayor extensión, es digno de notarse que la mala intención y el deseo de hacer negocio, ha inducido à algunos à expender Cafés Torrados en tarritos con etiquetas falsificadas y parecidas à las que llevan mi marca de fàbrica y mi firma de garantía.

Bajo varias formas mas o menos parecidas à mi Aguila, se encuentran tarros cuyas etiquetas son flagrantes imitaciones de las que llevan mi marca de fâbrica y mi firma.

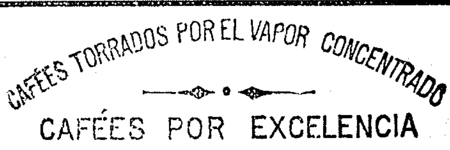
Hallàndose esas etiquetas falsificadas y los tarros llenados con cafés inferiores ó mezclas nocivas, recomiendo à mis favorecedores que al comprar los tarros de los excelentes cafés Torrados de la marca AGUILA, se fijen bien en lo siguiente·

1· Comprar el artículo solamente en almacenes de confianza.

2· Que los tarros sean cerrados convenientemente.

3· Que la banda de garantía que lleva mi firma y encierra las tapas, sea bien intacta y sin roturas.

4· Que la marca registrada que lleva la etiqueta sea bien reconocida la de mi propiedad, una Aguila, que nadie puede imitar sin sufrir el peso de la ley.



CAFÉES POR EXCELENCIA



EN TODOS LOS ALMACENES

Y

CONFITERIAS